



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada  
4 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

## Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebrada en Viena los días 16 y 17 de julio de 2020

### I. Introducción

1. En su resolución 5/4, titulada “Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre armas de fuego para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

2. La Conferencia decidió también que ese grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes: a) facilitar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales; b) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados partes podían aplicar las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego; c) prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a impartir orientación a su secretaría con respecto a las actividades de esta última y a la elaboración de instrumentos de asistencia técnica relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, y d) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que el grupo de trabajo podía coordinar sus actividades con las de los diversos órganos internacionales que luchaban contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en lo que respectaba a apoyar y promover la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

3. En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego fuera un elemento constante de la Conferencia de las Partes y presentara sus informes y recomendaciones a la Conferencia y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario.

4. En su resolución 8/3, titulada “Fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia reconoció que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego constituía una red de expertos y autoridades competentes

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de octubre de 2020.



que ayudaba a fortalecer la cooperación internacional, el intercambio de información y las buenas prácticas en relación con el tráfico ilícito de armas de fuego.

## II. Consideraciones futuras

5. En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebrada en Viena los días 16 y 17 de julio de 2020, en consonancia con las decisiones adoptadas por otros grupos de trabajo de la Conferencia reunidos en condiciones similares, con un formato híbrido, el Grupo de Trabajo decidió no aprobar las recomendaciones para su examen por la Conferencia. En lugar de ello, el Grupo de Trabajo convino en poner las recomendaciones en compás de espera hasta que los Estados partes tuvieran la oportunidad de reunirse con el Presidente de la Conferencia y de alcanzar un consenso sobre la organización de los trabajos de los grupos de trabajo en vista de las restricciones impuestas para afrontar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En esta reunión, se acordó que las misiones permanentes de los Estados Miembros que se hubieran inscrito para participar en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, así como los delegados inscritos, podrían formular comentarios sobre los proyectos de recomendación, que figuraban en el resumen de la Presidencia. Todos los comentarios recibidos por la secretaría dentro del plazo fijado para su presentación se pondrían a disposición de todos los Estados Miembros y se presentaría una recopilación de los comentarios a la Conferencia de las Partes en forma de documento de sesión, junto con el informe del Grupo de Trabajo. La Mesa ampliada aprobó esa forma de proceder mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

6. La Presidencia del Grupo de Trabajo, en consulta con la secretaría, preparó, partiendo de las deliberaciones mantenidas en la reunión del Grupo de Trabajo, la siguiente lista de puntos de debate que se examinarían en el futuro. La lista de puntos de debate se preparó y presentó al Grupo de Trabajo y se debatió en su cuarta sesión, celebrada el 17 de julio; cabe señalar que estos puntos no fueron sometidos a negociación pormenorizada ni a aprobación definitiva.

### A. Puntos de debate generales

#### *Punto de debate 1*

En reconocimiento de que la aplicación plena y efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo sobre Armas de Fuego que la complementa proporciona una base sólida para establecer un régimen regulatorio que ayude a los Estados a hacer frente a las amenazas vinculadas a los avances tecnológicos y los cambios en los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y para investigar y enjuiciar estos delitos, los Estados que aún no lo hayan hecho deberían considerar la posibilidad de convertirse en partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego, a fin de lograr la universalización y plena aplicación de estos dos instrumentos.

#### *Punto de debate 2*

Los Estados Miembros, así como las secretarías de los órganos pertinentes, deberían seguir fomentando las sinergias entre los diferentes instrumentos internacionales y regionales que rigen las armas de fuego, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Protocolo sobre Armas de Fuego, entre otras vías adoptando marcos jurídicos nacionales que hagan pleno uso de las disposiciones de los diferentes instrumentos en los que un país sea parte, mejorando el entendimiento mutuo sobre la forma en que se hace frente a los desafíos relacionados con las armas de fuego en los distintos foros y organizando reuniones de expertos para los órganos internacionales pertinentes a fin de facilitar el diálogo al respecto y seguir

contribuyendo a la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Punto de debate 3*

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene el mandato de prestar asistencia a los Estados para determinar sus necesidades de asistencia técnica y apoyar la aplicación de las medidas que se describen a continuación.

*Punto de debate 4*

Se alienta a los Estados, la UNODC y otras partes interesadas pertinentes a que sigan analizando y difundiendo información sobre las repercusiones del tráfico de armas como mercado ilícito internacional y su relación con la violencia y la delincuencia y a que den respuesta a las inquietudes sobre los vínculos entre el tráfico de armas y la violencia contra las mujeres y los delitos de odio, así como las nuevas tendencias en este ámbito que se abren paso por la pandemia de COVID-19.

## **B. Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones**

*Punto de debate 5*

Con vistas a fomentar respuestas armonizadas a las amenazas relacionadas con los avances técnicos y los *modus operandi* cambiantes en el ámbito de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, la Conferencia solicita a la UNODC que elabore instrumentos legislativos y operacionales que ayuden a los países a hacer frente a las amenazas detectadas y a regular mejor las actividades conexas, según proceda, teniendo en cuenta las deliberaciones en curso en el contexto del Instrumento Internacional de Localización y creando sinergias con ellas. Estos instrumentos podrían incluir, entre otros, los siguientes: a) un glosario de términos pertinentes para el examen de las amenazas nuevas y emergentes relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; b) documentos temáticos pertinentes, y c) directrices técnicas comunes sobre las cuestiones de la fabricación de armas que pueden transformarse, la desactivación irreversible de las armas de fuego y la fabricación y marcación de las armas de fuego de polímero y las armas modulares.

### **1. Puntos de debate sobre medidas legislativas**

*Punto de debate 6*

Reconociendo que el tráfico de armas de fuego es una amenaza transnacional a menudo vinculada a la delincuencia organizada y que existen tecnologías emergentes para fabricar armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como nuevas modalidades de tráfico ilícito, los Estados deberían revisar sus marcos jurídicos y reglamentaciones nacionales para hacer frente a esas amenazas, incluso adoptando los regímenes jurídicos pertinentes, entre otras vías, cuando proceda, mediante disposiciones en materia de penalización, con miras a que se incluyan también las armas que pueden transformarse fácilmente, las armas de fuego de polímero, las armas modulares, la transferencia de archivos imprimibles en 3D y otros aspectos emergentes.

*Punto de debate 7*

Se alienta a los Estados a que realicen un análisis legislativo comparativo para detectar las tendencias y las buenas prácticas en lo que respecta a la capacidad de respuesta de los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales a las nuevas tecnologías y a la evolución de los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En este contexto, la

Conferencia solicita a la UNODC que lleve a cabo ese análisis comparativo y facilite ese análisis e intercambio entre los países.

*Punto de debate 8*

A fin de prevenir y combatir eficientemente la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, los Estados deberían adoptar y hacer cumplir regímenes jurídicos y regulatorios amplios, incluidos sistemas integrados de registro, que abarquen todo el ciclo de vida de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluidos los aspectos que se encuentran en la esfera lícita. En este sentido, los Estados también deberían alentar la expedición de licencias para la tenencia de armas de fuego y realizar verificaciones de los usuarios finales.

*Punto de debate 9*

Reconociendo que la desactivación de armas de fuego es diferente de su destrucción y con miras a prevenir su reactivación ilícita, los Estados partes deberían considerar la posibilidad de adoptar normas nacionales en materia de desactivación compatibles con el Protocolo sobre Armas de Fuego de modo que inutilicen permanentemente el arma de fuego y equivalgan a la destrucción de sus cajas o cajones.

*Punto de debate 10*

Con vistas a colmar las lagunas legislativas en relación con las armas fabricadas mediante la impresión 3D, los Estados deberían considerar la posibilidad de regular los planos necesarios para la impresión de esas armas y sus piezas y componentes y tipificar como delito la posesión, carga y descarga ilícitas de esos planos, así como la impresión ilícita de esos artículos.

*Punto de debate 11*

En reconocimiento de que las impresoras 3D podrían considerarse artículos de doble uso, se debería alentar a los Estados a que cooperen con ese sector con miras a elaborar legislación que exija a los fabricantes que incorporen en las máquinas límites técnicos que impidan la impresión 3D de piezas y componentes de armas de fuego.

*Punto de debate 12*

Con el fin de mejorar el control de las transferencias de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, se alienta a los Estados partes a que establezcan sistemas adecuados de control de las exportaciones, las importaciones y el tránsito, según lo dispuesto en el Protocolo sobre Armas de Fuego, y a que incorporen a su legislación nacional las medidas previstas en otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, incluidos los criterios de derechos humanos y los certificados de usuario final obligatorios para las transferencias de armas de fuego.

*Punto de debate 13*

Reconociendo el papel central que desempeñan las piezas y los componentes en las amenazas relacionadas con los adelantos tecnológicos y el cambio en los *modus operandi*, incluidas las armas de fuego fabricadas mediante la impresión 3D, las armas de fuego transformadas y el tráfico a través de los servicios postales, los Estados partes deberían abordar con carácter prioritario la reglamentación de las piezas y los componentes, teniendo en cuenta la definición que figura en el artículo 3 del Protocolo sobre Armas de Fuego, con miras a armonizar los regímenes jurídicos y evitar los vacíos legales y las discrepancias entre los regímenes jurídicos de las distintas jurisdicciones. En ese mismo contexto, los Estados deberían implantar sistemas para identificar los patrones y las coincidencias en los envíos ilícitos de esos artículos a través de los servicios postales y establecer la obligatoriedad de la investigación de las piezas y componentes incautados.

## 2. Puntos de debate sobre medidas preventivas, de seguridad y de regulación

### *Punto de debate 14*

A fin de mejorar la trazabilidad de las armas de fuego y sus componentes esenciales y municiones, los Estados deberían velar por que todas las armas de fuego y los componentes esenciales se marcaran de manera distintiva para su identificación.

### *Punto de debate 15*

Los Estados partes también deberían estudiar la posibilidad de revisar las disposiciones relativas a la marcación del Protocolo sobre Armas de Fuego a fin de hacer extensible la obligación de marcar en el momento de la fabricación o importación a sus componentes esenciales.

### *Punto de debate 16*

Con miras a prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego y sus piezas y componentes a través de los servicios postales y de mensajería, los Estados deberían establecer canales de comunicación permanente con los proveedores de servicios pertinentes a fin de dar a conocer este fenómeno en expansión y mejorar la detección de los artículos traficados intercambiando información sobre las rutas de tráfico conocidas.

### *Punto de debate 17*

Reconociendo las dificultades de los Estados para hacer frente a los adelantos tecnológicos y a los cambios de los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, los Estados también deberían estudiar la utilización de la tecnología como un instrumento importante para mejorar las respuestas a esos fenómenos, incluida la utilización de la inteligencia artificial para mejorar y normalizar el contenido de los registros avanzados de armas de fuego o el uso de la tecnología de cadenas de bloques para la marcación y el control de las importaciones, entre otras cosas.

### *Punto de debate 18*

Teniendo en cuenta que la localización de las armas de fuego requiere una marcación y unos registros adecuados, los Estados deberían señalar las dificultades que tienen para acceder a los instrumentos existentes en materia de marcación y registros; utilizar el Cuadro de Referencia sobre Armas de Fuego de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), que contiene información detallada y fotografías de las armas de fuego utilizadas en todo el mundo; usar los sistemas nacionales, regionales o internacionales de localización; marcar todas las armas de fuego en el momento de su importación y registrar y custodiar adecuadamente esos artículos.

## 3. Puntos de debate sobre la aplicación de la ley y la justicia penal

### *Punto de debate 19*

Reconociendo la creciente amenaza de la fabricación aditiva de armas de fuego, también conocidas como “armas de fuego fabricadas mediante la impresión 3D”, los Estados deberían concebir y utilizar instrumentos y equipos apropiados que ayuden a detectar esas armas, como las investigaciones de las plataformas virtuales y de la web oscura y una vigilancia más rigurosa de los paquetes enviados por correo.

### *Punto de debate 20*

Los Estados deberían dotar de más capacidad y recursos a los equipos y unidades del sistema de justicia penal que se ocupan de la ciberdelincuencia en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones por Internet, incluida la web oscura.

*Punto de debate 21*

Reconociendo la existencia, en algunos países, de un tráfico de municiones, lo que constituye una prueba de la proliferación y el uso de las armas de fuego, y los problemas para interceptar y rastrear esas municiones, los Estados deberían concebir estrategias y medidas y reforzar la capacidad para detectar, prevenir y combatir este fenómeno, especialmente en las fronteras terrestres.

**4. Puntos de debate sobre la cooperación internacional y el intercambio de información***Punto de debate 22*

Se alienta a los Estados a intercambiar periódicamente información a nivel regional y subregional sobre amenazas emergentes relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, con el fin de detectar y definir esas amenazas en una etapa temprana, adoptar oportunamente las enmiendas legislativas necesarias y realizar una labor de concienciación en otros países que, debido a su proximidad geográfica, podrían enfrentar problemas similares.

**5. Puntos de debate sobre la reunión de datos y la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas***Punto de debate 23*

Se insta a los Estados a que generen y reúnan datos más precisos sobre las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, desde la fabricación hasta la destrucción, para que consten en registros exhaustivos a fin de detectar mejor las corrientes ilícitas de armas de fuego y generar conocimientos sobre las tendencias y los *modus operandi*, así como para mejorar la información de inteligencia y las medidas preventivas.

*Punto de debate 24*

Se insta a los Estados a que aumenten sus capacidades de recopilación y análisis de datos en esta esfera y a que intercambien entre sí las conclusiones de dichas actividades a fin de determinar las cuestiones de ámbito transnacional que requieran una respuesta coordinada. Con este fin, la Conferencia solicita a la UNODC que siga fortaleciendo su capacidad de apoyar y promover las iniciativas mundiales de recopilación y análisis de datos, así como el intercambio de información, en este ámbito.

**C. Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas****1. Puntos de debate sobre medidas legislativas***Punto de debate 25*

Se exhorta a los Estados partes a que sigan reforzando su compromiso de armonizar los marcos jurídicos nacionales sobre las armas de fuego en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y a que exploten plenamente las sinergias entre el Protocolo y la Convención que complementa, con objeto de fortalecer las investigaciones transnacionales, la aplicación de la ley a nivel internacional y la cooperación judicial contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

*Punto de debate 26*

Los Estados deberían implantar los marcos legislativos apropiados que estén en consonancia con los instrumentos internacionales a fin de que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley puedan aplicar técnicas especiales de investigación y se facilite la cooperación internacional.

*Punto de debate 27*

Se insta a los Estados a que adopten un enfoque amplio centrado en las víctimas en los sistemas de justicia penal al hacer frente a la cuestión del tráfico ilícito de armas de fuego.

**2. Puntos de debate sobre medidas preventivas, de seguridad y de regulación***Punto de debate 28*

Los Estados deberían estudiar la posibilidad de implantar registros integrales en los que se consigne información facilitada por la industria manufacturera, así como información sobre exportaciones, importaciones y transferencias relativa a las armas de fuego, así como la opción de ampliar el período de conservación de esos documentos.

**3. Puntos de debate sobre la aplicación de la ley y la justicia penal***Punto de debate 29*

Los Estados deberían estudiar la posibilidad de utilizar las solicitudes de localización como forma de notificación de un delito que comporta la apertura de una investigación en el país requirente.

*Punto de debate 30*

Se alienta a las fuerzas del orden y a los ministerios públicos a que inicien investigaciones paralelas de los delitos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, a que creen equipos conjuntos de investigación, a que utilicen las técnicas especiales de investigación establecidas en la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo sobre Armas de Fuego y a que consideren la función de apoyo que pueden desempeñar las organizaciones internacionales y regionales que participan en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

*Punto de debate 31*

En cuanto a los equipos conjuntos de investigación, los Estados deberían contemplar la posibilidad de convertir en órganos permanentes los equipos de esa índole creados en regiones fronterizas que intercambian continuamente información general y de inteligencia y que trabajan conjuntamente en el corredor fronterizo.

*Punto de debate 32*

Se alienta a los Estados a que aumenten la cooperación interinstitucional y participen tanto en la coordinación transfronteriza de las investigaciones proactivas basadas en la información de inteligencia como en la cooperación entre las fuerzas del orden y las autoridades judiciales dentro de las regiones y entre ellas, a fin de determinar las tendencias y patrones del tráfico de armas de fuego, así como los desafíos, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas.

*Punto de debate 33*

A fin de rastrear sistemáticamente el movimiento ilícito de las armas de fuego desde el fabricante hasta el comprador, se insta a los Estados a que sigan rastreando las armas de fuego recuperadas a nivel bilateral o por conducto de mecanismos internacionales y regionales, en cooperación con los Estados en los que se cree que han sido fabricadas.

*Punto de debate 34*

Los Estados deberían crear y reforzar los puntos focales nacionales para las armas de fuego, que se encargan de los controles administrativos de las armas de fuego. Esos puntos focales deberían tener acceso a las bases de datos nacionales, encargarse de la reunión y el análisis de la información y los datos nacionales sobre las armas de fuego, actuar como puntos focales para la localización de las armas de fuego en los planos



nacional e internacional, ejercer de enlace con otros Estados y fomentar la cooperación subregional, regional e internacional entre ellos.

*Punto de debate 35*

Los Estados deberían estudiar la posibilidad de crear y reforzar unidades especializadas dentro de las fuerzas del orden y los ministerios públicos para simplificar y reforzar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de tráfico de armas de fuego, en particular unidades especializadas en la localización. Esas unidades de localización podrían formar parte de los puntos focales nacionales para las armas de fuego o cooperar estrechamente con ellos.

*Punto de debate 36*

Se insta a los Estados a que adopten enfoques amplios en la investigación y el enjuiciamiento de los casos en los que se investigan armas de fuego ilícitas, las personas involucradas y sus activos ilícitos, con miras a reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, de conformidad con la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Punto de debate 37*

Se alienta a los Estados a que combinen las investigaciones de delitos relacionados con las armas de fuego con las investigaciones de activos ilícitos y blanqueo de dinero emprendidas para combatir el enriquecimiento ilícito, con el fin de dismantelar las redes de traficantes que se encuentran detrás de las transferencias ilícitas de armas y reunir información de inteligencia sobre las transacciones sospechosas, por tratarse de tres puntos de entrada intercambiables para iniciar investigaciones sobre el tráfico ilícito de armas de fuego. Con ese fin, los Estados también deberían elaborar procedimientos operativos estándar nacionales a este respecto para los funcionarios de primera línea.

*Punto de debate 38*

Los Estados deberían mejorar, cuando fuera necesario, la cooperación entre los organismos aduaneros y las fuerzas de seguridad para reforzar las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

*Punto de debate 39*

A fin de mejorar la reunión de pruebas en materia de armas de fuego y enjuiciar a los responsables, los Estados deberían elaborar y adoptar protocolos de recuperación sistemáticos que se aplicaran después de la recuperación de cada arma de fuego, utilizando los sistemas de registro nacionales y las bases de datos internacionales, como la Red de INTERPOL de Información sobre Balística (IBIN) y el Sistema de INTERPOL para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS).

#### **4. Puntos de debate sobre la cooperación internacional y el intercambio de información**

*Punto de debate 40*

Con vistas a facilitar y aprovechar al máximo los mecanismos de cooperación internacional, se insta a los Estados a mantener una relación cooperativa y confiable con los órganos extranjeros de investigación, entre otras vías mediante agregados policiales; a intercambiar información sobre las fuentes del tráfico ilícito de armas de fuego; a utilizar mecanismos para la transmisión espontánea de información; a solicitar investigaciones paralelas del origen de las armas de fuego incautadas en el país de origen, y a tomar conciencia de la diversidad de actores que pueden tener que intervenir en la investigación y el enjuiciamiento de los casos, como la policía, el ejército y los servicios judiciales.

*Punto de debate 41*



Reconociendo la importancia de la transmisión espontánea de información para iniciar y fomentar las investigaciones de casos de tráfico ilícito de armas de fuego, los Estados deberían asegurarse de que esa información sea considerada elemento probatorio admisible en los tribunales de acuerdo con su marco jurídico nacional.

*Punto de debate 42*

Se invita a los Estados a que refuercen el intercambio de información y la reunión de datos sobre las armas de fuego incautadas, incluso en relación con las causas judiciales conexas, y a que aumenten la capacidad de las autoridades nacionales de los países beneficiarios para reunir, registrar y analizar datos sobre las armas de fuego incautadas y el tráfico ilícito de armas de fuego, sobre la base de la metodología del cuestionario de la UNODC sobre las corrientes ilícitas de armas.

*Punto de debate 43*

Tomando como punto de partida la Iniciativa de Vigilancia de las Corrientes Ilícitas de Armas de la UNODC, los Estados también deberían estudiar la posibilidad de promover los proyectos y los estudios regionales e interregionales encaminados a aumentar la capacidad de las autoridades nacionales para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar de manera efectiva el tráfico ilícito de armas de fuego y otros delitos conexos; para realizar evaluaciones de riesgos y amenazas, y para apoyar una coordinación y cooperación transfronteriza más estrecha entre las fuerzas del orden y las autoridades judiciales dentro de los países beneficiarios y entre ellos.

## 5. Puntos de debate sobre la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas

*Punto de debate 44*

Con el fin de tener una mejor comprensión del alcance y la dinámica de los mercados ilícitos de las armas de fuego, los Estados deberían seguir reforzando sus sistemas nacionales de registro y localización de armas de fuego incautadas, sus piezas y componentes y municiones y deberían continuar analizando la información.

## III. Resumen de las deliberaciones de la Presidencia

7. Partiendo de las deliberaciones mantenidas en la reunión, la secretaria preparó el siguiente resumen en estrecha coordinación con el Presidente. El resumen de las deliberaciones que figura a continuación no se sometió a negociación ni a aprobación durante la reunión, sino que se trata de un resumen de la Presidencia.

### A. Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

8. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 16 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”.

9. Facilitaron el debate sobre el tema 2 del programa Emmanuel Vallens, Oficial de Políticas de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea, e Isaac Morales Tenorio, Coordinador de Seguridad Multidimensional de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

10. El representante de la Unión Europea destacó que la Unión Europea concedía gran importancia a la cuestión de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y

anunció la puesta en marcha reciente del nuevo Plan de Acción sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025 de la Unión Europea. El panelista describió algunas amenazas concretas relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego a las que se enfrentaban los Estados miembros de la Unión Europea, entre ellas la reactivación de armas de fuego, el comercio y el tráfico de armas de fuego de bajo calibre como las denominadas armas “Flobert”, la conversión de armas de alarma y señalización, así como la fabricación a mano, modificación e impresión en 3D de armas de fuego, para lo que a menudo se empleaban piezas y componentes disponibles en el mercado legal. El panelista presentó los cambios legislativos y reglamentarios introducidos por la Unión Europea para contribuir a prevenir y combatir las actividades ilícitas relacionadas con estos tipos de armas, en particular la modificación, en vigor desde 2018, de su anterior directiva sobre armas de fuego de 2008; esta modificación implantó controles más rigurosos de las armas de fuego y otras armas. El panelista hizo hincapié en la importancia de armonizar las respuestas legislativas en la región a fin de colmar las lagunas y evitar los vacíos legales creados por la distinta forma con que se abordaba la cuestión en los diferentes Estados miembros. Entre las medidas pertinentes adoptadas para combatir las modalidades de delincuencia emergentes, el orador mencionó la obligación de los Estados miembros de hacer permanente la desactivación de las armas de fuego, la expedición de certificados para las armas de fuego desactivadas y la aplicación de marcas comunes y normalizadas a esas armas, así como la aprobación de unas especificaciones técnicas comunes para las armas de alarma y señalización, que figuraban en la correspondiente directiva de la Unión Europea. El panelista mencionó además las medidas adoptadas por los órganos encargados de hacer cumplir la ley para hacer frente a esas amenazas, en particular mediante la esfera prioritaria relativa a las armas de fuego de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT) de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), que complementaban los esfuerzos de la Unión Europea por hacer frente a esas amenazas nuevas y emergentes.

11. El representante del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe expuso la situación de las armas de fuego e indicó que el 75 % de los 1.000 millones de armas de fuego que, según las estimaciones, existían en todo el mundo estaban en manos de civiles y que todos los años morían diariamente más de 1.000 personas por el uso de armas de fuego. El orador señaló que aproximadamente el 75 % de los homicidios registrados en su región se cometían con un arma de fuego, lo cual aumentaba los niveles de violencia, en particular contra las mujeres y otros grupos vulnerables; también indicó que, según los cálculos, cada año entraban en su país, México, más de 200.000 armas, la mayoría de ellas a través de la frontera septentrional, incluido un número creciente de armas de alto calibre que los grupos delictivos organizados utilizaban como fuente de poder. El panelista aludió a la estrategia nacional adoptada por su país para hacer frente a la creciente amenaza para la seguridad, la justicia y el desarrollo. Destacó a ese respecto la importancia del multilateralismo y la cooperación internacional para dar respuestas más amplias y completas al tráfico ilícito de armas de fuego, que constituía un mercado mundial. El panelista señaló que las medidas de investigación a menudo se centraban únicamente en los delitos cometidos con un arma de fuego y no en su origen e identificación balística y que, incluso en los casos de compras realizadas en Internet, las investigaciones se centraban en determinar la legalidad o ilegalidad de la venta y en el dinero virtual empleado en la operación y no en el producto en sí que se comercializaba. En ese contexto, indicó que, si bien los adelantos tecnológicos planteaban varios desafíos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, la tecnología también era un instrumento importante para dar respuestas a ese fenómeno, por ejemplo utilizando la inteligencia artificial y la tecnología de la cadena de bloques para tener registros de mayor calidad y más estandarizados y mejorar la capacidad de marcación y localización. El orador explicó además de manera detallada varias buenas prácticas y recomendaciones que podría examinar el Grupo de Trabajo como las siguientes: la universalización y aplicación integral del Protocolo sobre Armas de Fuego; la necesidad de generar y reunir información más precisa sobre las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones a lo largo de su ciclo de vida; la creación por las partes nacionales interesadas y la comunidad internacional de sinergias

reforzadas entre los distintos instrumentos jurídicos en materia de armas de fuego que existían en los planos internacional y regional; la necesidad de que las respuestas de la justicia penal prestaran mayor atención al origen de las armas de fuego y a los delitos de tráfico ilícito, entre otras vías adoptando enfoques sensibles con las víctimas que reforzaran el papel de estas en el sistema de justicia penal; la elaboración y el mantenimiento de un catálogo con las características de las armas de fuego que no fueran de fabricación industrial, y el establecimiento y refuerzo de unidades especializadas en investigar el tráfico de armas de fuego que también deberían cooperar e intercambiar información en los planos regional e internacional.

12. Posteriormente, se abrió el turno de palabra para intercambiar información adicional con los panelistas y las delegaciones que participaban en la reunión en respuesta a varias preguntas y comentarios. Varios países reconocieron la amenaza que representaban los avances tecnológicos en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, pero también observaron que varias de esas amenazas llevaban años presentes en sus regiones. Se destacó la identificación rápida de amenazas nuevas y emergentes como un elemento clave para disponer del tiempo necesario para introducir modificaciones legislativas, por ejemplo estableciendo grupos de expertos regionales sobre armas de fuego que intercambiaran periódicamente información.

13. Entre las principales cuestiones planteadas durante el debate cabe señalar las modalidades para construir sinergias entre los diferentes instrumentos internacionales y regionales en materia de armas de fuego, que serían necesarias entre las autoridades nacionales y la comunidad internacional, así como las formas para sacar mayor provecho de las nuevas tecnologías en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Varios países respaldaron la importancia de la universalización y la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a las armas de fuego y destacaron también la importancia de mantener el control de las armas a lo largo de todo su ciclo de vida y de seguir trabajando para armonizar los marcos jurídicos y estandarizar los términos, en particular en relación con las piezas y componentes de las armas de fuego.

14. Un orador puso de relieve las dificultades que tenía su país por los elevados volúmenes de armas de fuego incautadas bajo depósito judicial y se interesó por las prácticas para armonizar y hacer cumplir los plazos judiciales en el ámbito de los artículos incautados que aún constituían elementos probatorios.

## **B. Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas**

15. Tras la conclusión del examen del tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo examinó el tema 3, titulado “Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas”.

16. Facilitaron el debate sobre el tema 3 del programa Hendrik Odendaal, Teniente Coronel de la Oficina Nacional de Delitos Prioritarios Violentos de la Dirección de Investigación de Delitos Prioritarios de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África; el Profesor Christian Ponti de la Universidad de Milán (Italia), en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; José Romero Morgaz, Teniente Coronel de la Guardia Civil, Jefe del Punto Focal Nacional de la Jefatura de la Intervención Central de Armas y Explosivos del Ministerio del Interior de España y responsable europeo de la esfera prioritaria relativa a las armas de fuego de la EMPACT, también en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, y Marcus Vinicius da Silva Dantas, Comisario de la Policía Federal del Brasil, División de Represión de los Delitos contra la Propiedad y el Tráfico de Armas de Fuego, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

17. El representante del Grupo de los Estados de África presentó las distintas instituciones e instrumentos que existían en Sudáfrica para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, como la Oficina Nacional de Delitos Prioritarios Violentos, un sistema de controles fronterizos reforzados que lleva un registro de las importaciones y exportaciones de armas de fuego, el Registro Central de Control de Armas de Fuego y el Laboratorio de Ciencias Forenses. El panelista señaló que las investigaciones realizadas en su país se basan en información de inteligencia y son proactivas y dio un ejemplo de una entrega vigilada reciente llevada a cabo en el ámbito del tráfico de armas de fuego entre los Estados Unidos de América y Sudáfrica. También hizo hincapié en la importancia de la localización y destacó que su país había iniciado más de 500 solicitudes de localización y cargado más de 235.000 armas robadas y perdidas en la base de datos iARMS de INTERPOL para prestar asistencia a otros países en la localización. Puso de relieve además la importancia de citar a peritos para que testificaran en casos de tráfico de armas de fuego a fin de que hubiera suficientes pruebas para juzgar a los responsables. Asimismo, el delegado subrayó la importancia de la creación de capacidad, la cooperación internacional y el intercambio de información y explicó la implicación del país en el intercambio de información de inteligencia en tiempo real, las operaciones bilaterales y multilaterales y el mantenimiento de los contactos internacionales, en particular en el seno de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

18. El primer representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados destacó el papel a menudo instrumental que desempeñaban las armas de fuego ilícitas para mantener y agravar otras formas de delincuencia organizada y señaló que los planes de investigación a menudo se centraban en los líderes de organizaciones de tipo mafioso y no buscaban el origen de las armas utilizadas. Así se confirmaría una de las conclusiones del *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020* de la UNODC, según el cual el tráfico ilícito de armas de fuego es a menudo un delito oculto. El panelista hizo hincapié en la necesidad de seguir trabajando en la armonización de los regímenes legislativos y describió varias buenas prácticas y recomendaciones que podría examinar el Grupo de Trabajo como las siguientes: la adopción de criterios comunes para la clasificación de las armas de fuego; la aplicación de normas estrictas comunes para controlar la adquisición, tenencia y circulación e incluso para prohibir determinadas armas de fuego con vistas a prevenir la entrada de armas de fuego lícitas en el mercado ilícito; el aumento de sinergias entre los instrumentos internacionales que regían las armas de fuego, como el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas, especialmente con la finalidad de introducir criterios de derechos humanos en las transferencias de armas pequeñas y ligeras y certificados de usuario final en las leyes nacionales que regulaban el comercio de armas; una mayor promoción de los proyectos regionales e interregionales centrados en el refuerzo del intercambio de información y la reunión de datos, unida a más oportunidades de creación de capacidad para reunir, registrar y analizar información pertinente, y la intensificación de la cooperación internacional. En relación con los criterios de clasificación, el panelista invitó a los Estados no miembros de la Unión Europea a que también se plantearan la posibilidad de utilizar a modo de orientación legislativa la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas, en su versión modificada por la Directiva (UE) 2017/853.

19. El segundo representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados destacó la importancia de aplicar un marco integral de control de las armas de fuego, puesto que ese sistema reduciría los esfuerzos que tendrían que desplegar las autoridades nacionales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y otras formas de delincuencia conexas. Hizo hincapié en la importancia de la plena trazabilidad de todas las armas de fuego incautadas, de la que deberían encargarse unidades especializadas, y recomendó integrar esas unidades en la estructura de la institución nacional, ministerio, oficina u organismo con competencias en el control legal de las armas de fuego y con los conocimientos y competencias técnicas para recabar datos de todas las instituciones pertinentes. El orador explicó además que en su país, España, esas unidades estaban integradas en el punto focal nacional para las armas de fuego, establecido por la Guardia Civil, que combinaba esas competencias administrativas con

la reunión, el análisis y el intercambio de datos sobre armas de fuego y con la localización de las armas de fuego incautadas, con el fin de apoyar las medidas de investigación, así como la Iniciativa de Vigilancia de las Corrientes Ilícitas de Armas de la UNODC. Subrayó que el lucro es el principal elemento impulsor que mantiene la delincuencia organizada, motivo por el que se centró acto seguido en la importancia de adoptar un concepto amplio de la localización, que debería incluir la investigación económica de las transacciones relacionadas con las armas de fuego llevadas a cabo por particulares y empresas, y en la importancia de adoptar en general planteamientos integrales en la investigación del tráfico ilícito de armas de fuego a fin de que esta incluya también la investigación económica. El panelista puso de relieve que todas las investigaciones relacionadas con las armas de fuego deberían centrarse en tres aspectos: el arma, las personas implicadas y el dinero. Como el lucro era el principal elemento impulsor que mantenía el tráfico ilícito de armas de fuego, era importante que se tuvieran en cuenta los conceptos interrelacionados de enriquecimiento injusto, activos derivados del delito y blanqueo de dinero en cada una de las investigaciones del fenómeno. El panelista también dio un ejemplo concreto en el cual la acumulación visible de activos de un vendedor de armas de fuego con licencia llevó a dismantelar una estructura dedicada al tráfico ilícito de armas de fuego que era explotada por esa persona. Explicó que España había aprobado un protocolo de investigación que orientaba las investigaciones estructuradas hacia los activos ilícitos en el contexto de los casos de tráfico de armas de fuego.

20. El representante del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe subrayó la necesidad de armonizar la legislación correspondiente con las normas internacionales a fin de que pudieran utilizarse las técnicas especiales de investigación, así como de ampliar la información que se tenía acerca de los mercados nacionales ilícitos de las armas de fuego mediante un sistema integral e integrado de registro y la localización de todas las armas de fuego incautadas, con vistas a investigar y enjuiciar de manera efectiva los casos de tráfico de armas de fuego. Posteriormente, el panelista puso de relieve dos patrones identificados recientemente, a saber, un aumento del tráfico de piezas y componentes y la utilización de Internet para la comercialización. A este respecto, destacó los vínculos entre el tráfico ilícito de armas de fuego y el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y otros delitos económicos. El panelista dio a conocer además varias mejores prácticas y recomendaciones basadas en la experiencia de la Policía Federal del Brasil que el Grupo de Trabajo podría examinar, como las siguientes: mejorar la cooperación y las relaciones de confianza con órganos extranjeros de investigación (en ese sentido, celebró las iniciativas como las reuniones de la UNODC organizadas en cooperación con México en 2019 para tender puentes de cooperación en los procesos de investigación); promover el intercambio de información sobre las fuentes del tráfico ilícito de armas de fuego; recabar la intervención de los países de origen de las armas de fuego para fomentar respuestas rápidas en el momento de la incautación; considerar las solicitudes de localización como notificación de un delito, a fin de establecer la obligación de abrir una investigación paralela en el país de origen del arma de fuego; promover el uso de mecanismos de transmisión espontánea de información e intensificar la cooperación con los agregados policiales de los países pertinentes a fin de que puedan realizarse investigaciones eficaces que lleven a dismantelar organizaciones dedicadas al tráfico de armas; desarrollar un sistema de verificación cruzada de información de inteligencia empresarial; trabajar estrechamente con unidades de inteligencia financiera a fin de recabar pruebas de delitos financieros, y fomentar la capacidad de los profesionales para llevar a cabo investigaciones sobre el terreno y rastrear el método de tráfico empleado. El panelista destacó las dificultades para combatir el tráfico de piezas y componentes y recomendó asimismo revisar el Protocolo sobre Armas de Fuego y otras normas internacionales para que obligaran a registrar y marcar piezas y componentes en el momento de su fabricación e importación.

21. Los representantes de INTERPOL y de España hicieron uso de la palabra para pronunciar breves ponencias.

22. En su tercera sesión, celebrada el 17 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo dio inicio a sus deliberaciones sobre el tema 3 del programa. Después de sus intervenciones,

los panelistas intercambiaron información adicional con las delegaciones que participaban en la reunión en respuesta a varias preguntas y comentarios.

23. El principal ámbito de debate entre los expertos fue la localización de las armas de fuego para establecer su origen ilícito. A ese respecto hubo intercambio de pareceres sobre el propio concepto de localización y sobre la medida en que este fomentaba efectivamente las investigaciones sobre el tráfico ilícito de armas de fuego. Los oradores intercambiaron información sobre la sostenibilidad de los mecanismos de localización. Un país expresó su opinión sobre las dificultades emergentes que planteaban unos sistemas de localización sobrecargados y expuso las medidas que había adoptado al respecto. Se destacó la importancia de que hubiera mecanismos de localización no solo para los casos concretos, sino también para identificar rutas y patrones. Un orador explicó que su país había empezado a localizar en 2006 y había creado un centro dedicado a la localización en 2019, lo que había permitido localizar con éxito más de 23.000 armas de fuego. Explicó que ello les había permitido elaborar un perfil del mercado ilícito, establecer contactos con los países de origen y comprender mejor cómo entraban las armas en el mercado ilegal. De esta forma habían podido dismantelar varios grupos delictivos organizados que llevaban operando muchos años. También habían descubierto que las armas exportadas legalmente volvían al país de manera ilegal, lo que los llevó a reforzar sus registros nacionales. Por último, el orador explicó que, en lo que a enfoques de investigación se refería, era importante ir tras el origen de las armas de fuego ilícitas porque muchas investigaciones de delitos violentos estaban sujetas a plazos de prescripción estrictos que podían dificultar la investigación adecuada del delito de tráfico ilícito. Otro orador hizo hincapié en la importancia de entender el mercado ilegal y las tendencias del tráfico mediante el análisis de la localización. Un orador señaló la atención sobre la necesidad de localizar las armas incautadas antes de destruirlas. También se intercambió información sobre las técnicas de localización de las armas de fuego con marcas eliminadas o alteradas.

## **IV. Organización de la reunión**

### **A. Apertura de la reunión**

24. La séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego tuvo lugar en Viena los días 16 y 17 de julio de 2020. Como acordó la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes por el procedimiento de acuerdo tácito el 19 de junio de 2020, la reunión adoptó un formato híbrido, con un número muy reducido de participantes (los representantes de la Secretaría y el Presidente) presentes en la sala de reuniones y el resto de los participantes conectados a distancia mediante una plataforma de interpretación contratada por las Naciones Unidas.

25. El Grupo de Trabajo se reunió los días 16 y 17 de julio y celebró un total de cuatro sesiones. La primera sesión del día se celebró de las 12.00 a las 14.00 horas y la segunda, de las 16.00 a las 18.00 horas (horario de verano de Europa Central). Este horario se fijó tras celebrar consultas con el Presidente del Grupo de Trabajo para tratar de dar cabida a los diferentes husos horarios del Presidente y de los participantes del Grupo de Trabajo, sin apartarse del horario habitual de las reuniones. La información pertinente sobre los nuevos horarios se publicó en la página web del Grupo de Trabajo.

26. La reunión del Grupo de Trabajo estuvo presidida por el Sr. Gonzalo Fabián Medina Hernández, Jefe de la Oficina del Canciller Secretario de Relaciones Exteriores de México. El Presidente del Grupo de Trabajo formuló una declaración de apertura en la que presentó en líneas generales el mandato del Grupo de Trabajo, sus objetivos y los temas que trataba y explicó el nuevo protocolo de la reunión.

27. En sus observaciones introductorias, el Presidente se refirió al contenido de la carta de fecha 6 de julio de 2020 enviada por el Grupo de los 77 y China al Presidente de la Conferencia, en la que se expresaba preocupación porque el tiempo de que se disponía no era suficiente para examinar las recomendaciones de manera adecuada, inclusiva y transparente durante las reuniones virtuales, y porque no había consenso



sobre si la reunión debería emitir recomendaciones, debido a la falta de tiempo. Asimismo, se expresó preocupación porque para muchos expertos no era posible participar en la reunión o asistir a ella en su totalidad debido a problemas técnicos de conectividad.

28. En la apertura de la reunión, un representante de la Secretaría formuló una declaración introductoria seguida de una ponencia sobre las actividades que la UNODC había realizado desde la reunión anterior del Grupo de Trabajo para promover la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, de conformidad con el párrafo 35 a) de la resolución 9/2 de la Conferencia, de 2018.

29. Formularon declaraciones generales en la apertura de la reunión los representantes de los siguientes Estados partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego: Argentina, Guatemala, Honduras, India, México, Paraguay y Turquía.

30. También formularon declaraciones generales los representantes de los siguientes Estados signatarios y observadores del Protocolo sobre Armas de Fuego: Alemania y China.

31. Asimismo, formularon declaraciones en la apertura de la reunión los representantes de las siguientes entidades de las Naciones Unidas: Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

## **B. Declaraciones**

32. Durante la reunión, la secretaría utilizó la plataforma de interpretación Interprefy anteriormente mencionada para facilitar la interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La plataforma permitió que se asignaran a 300 participantes las funciones de orador y oyente, mientras que el resto de los participantes solo tuvo la función de oyente. Previamente se había pedido a las delegaciones que, cuando solicitaran la inscripción de los delegados mediante nota verbal, comunicaran a la secretaría cómo se distribuirían las funciones (orador o exclusivamente oyente) en cada delegación.

33. Los representantes de la Secretaría formularon unas observaciones introductorias en relación con los temas 2 y 3 del programa.

34. El Presidente presidió el debate sobre el tema 2 del programa, que fue moderado por los siguientes panelistas: Emmanuel Vallens (Unión Europea) e Isaac Morales Tenorio (México).

35. En relación con el tema 2 del programa, formularon declaraciones los representantes de España, un Estado parte en el Protocolo sobre Armas de Fuego, y la Organización de los Estados Americanos.

36. El Presidente presidió el debate sobre el tema 3 del programa, que fue moderado por los siguientes panelistas: Hendrik Odendaal (Sudáfrica), José Romero Morgaz (España), Marcus Vinicius da Silva Dantas (Brasil) y Christian Ponti (Italia).

37. En relación con el tema 3 del programa, formularon declaraciones los representantes de España, un Estado parte en el Protocolo sobre Armas de Fuego, e INTERPOL.

## **C. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

38. En su primera sesión, celebrada el 16 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.



2. Capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
3. Enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

#### **D. Asistencia**

39. Las siguientes 54 partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego estuvieron representadas, conectadas a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Albania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Iraq, Italia, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

40. Los siguientes seis Estados signatarios del Protocolo sobre Armas de Fuego estuvieron representados por observadores, que se conectaron a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Alemania, Australia, Canadá, China, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

41. Los siguientes 19 Estados que no son partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego ni signatarios de este estuvieron representados por observadores, que se conectaron a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19: Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jordania, Kirguistán, Malasia, Malta, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia y Viet Nam.

42. Estuvieron representadas mediante observadores conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión a consecuencia de la pandemia de COVID-19 las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), Arreglo de Wassenaar, Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos-Centro para la Cooperación en materia de Seguridad, Consejo de Cooperación del Golfo, INTERPOL, Liga de los Estados Árabes, Organización de los Estados Americanos y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

43. Estuvieron representadas mediante observadores conectados a distancia debido al formato específico adoptado por la reunión las siguientes entidades de las Naciones Unidas: Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

44. La lista de participantes figura en el documento [CTOC/COP/WG.6/2020/INF/1/Rev.1](#).

## **E. Documentación**

45. En su reunión celebrada los días 16 y 17 de julio, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos que se habían preparado para la reunión inicialmente prevista para los días 17 y 18 de marzo de 2020:

- a) programa provisional anotado ([CTOC/COP/WG.6/2020/1](#));
- b) documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones ([CTOC/COP/WG.6/2020/2](#));
- c) documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre los enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas ([CTOC/COP/WG.6/2020/3](#)).

## **V. Aprobación del informe**

46. En su cuarta sesión, celebrada el 17 de julio de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó los capítulos I, II (excepto los puntos de debate enumerados en las secciones A, B y C), IV y V del presente informe.

---